

Dr. Pablo Regalado 823/4  
02

**ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTO  
CUANTIA: S/ 100'000.000,00**



**Notaria Celava  
CUENCA - ECUADOR**

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador a dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Doctor Homero Mocosco Jaramillo Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, comparece en forma libre y voluntaria el señor **GUILLERMO VAZQUEZ CASTRO**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de **DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABLASA**, según documento adjunto. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, libre y voluntariamente manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de aumento del capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado de "DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABLASA", contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de este instrumento comparece el señor **GUILLERMO VAZQUEZ CASTRO**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de "DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABLASA", conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar el presente instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABLASA", se constituyó

mediante escritura celebrada ante el Señor Notario Octavo del Cantón Cuenca , el nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco , la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca ; el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco , con el Número doscientos cuarenta y nueve .

b) Posteriormente , por escritura pública celebrada ante el mismo señor Notario Octavo de Cuenca , el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis , inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca , con el Número cuarenta y tres , el treinta de enero de mil novecientos noventa y seis , la Compañía fijó su capital autorizado en CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES , aumentó su capital suscrito y pagado en CIENTO NOVENTA MILLONES DE SUCRES , con lo cual dicho capital ascendió a DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES , y reformó su estatuto social en los términos constantes en dicha escritura ; y, c) La Junta General de Accionistas de la relacionada sociedad , en sesión de carácter universal celebrada el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho , resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía , dentro de los límites del capital autorizado , en CIEN MILLONES DE SUCRES , para que dicho capital ascienda a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES , conforme se desprende de la copia del acta de la sesión de Junta General referida , la misma que se adjunta para que sea protocolizada.

**TERCERA: SOLICITUD Y DECLARACIONES.**— Con los antecedentes anotados , yo Guillermo Vázquez Castro , en la calidad en la que comparezco , acudo ante usted y solicito : Que en la Notaría a su cargo , se digne protocolizar el acta de sesión de Junta General Universal de accionistas de "DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO-S.A. DISTABLASA" , celebrada el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho , en la que se resolvió el aumento del capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado de la misma , aumento al que se hizo referencia en el literal c) de la Cláusula anterior. Igualmente en mi calidad de representante legal de la relacionada sociedad , declaro aumentado el capital suscrito y pagado de dicha compañía en CIEN MILLONES DE SUCRES , para que sumado al capital actual que es de

DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, el nuevo capital suscrito y pagado sea de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, manteniéndose como capital autorizado el de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES. Que el aumento de capital se lo suscribe y paga en la forma, modo y proporciones constantes en el acta de la sesión de junta general referida y en el cuadro de integración del mismo; el cual también se agrega para que sea protocolizado conjuntamente con esta petición y declaración. Finalmente declaro reformado el Artículo Cinco del estatuto social de la compañía, en los términos constantes en el acta de la sesión de Junta General tantas veces referida. CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.- Yo, Guillermo Vázquez Castro, en mi calidad de Gerente General y representante legal de "DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABLASA", ante usted y bajo juramento declaro: Que el aumento del capital suscrito y pagado de dicha compañía es verídico, que se encuentra debidamente integrado y pagado, en la forma, modo y proporciones constantes en el acta de la sesión de Junta General de veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, y en el cuadro de integración del mismo, que como se dijo, también se agrega para su protocolización. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía se la fija en CIEN MILLONES DE SUCRES. La presente escritura se fundamenta en lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo ciento setenta y dos de la Ley de Compañías y en el Capítulo Tercero del Reglamento Concerniente al Capital de las Compañías Anónimas y de Economía Mixta, expedido mediante Resolución Número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero doce de veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, suscrita por el señor Superintendente de Compañías. Ruego que luego de protocolizada el acta de sesión de Junta General de Accionistas, la presente declaración y solicitud, el cuadro de integración del aumento de capital y la copia de mi nombramiento, me confiera cuatro copias certificadas para los trámites de Ley. Muy atentamente, f) Ilegible. Guillermo Vazquez Castro. GERENTE GENERAL. f) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. ABOGADO.

Matrícula número cuatrocientos noventa y cinco Colegio de Abogados del Azuay . Hasta aquí la minuta. DOCUMENTOS HABILITANTES: CUENCA, DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. SEÑOR GUILLERMO VAZQUEZ CASTRO, PRESIDENTE. DE NUESTRAS CONSIDERACIONES: ME ES GRATO COMUNICAR A USTED QUE EN JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABLASA", RESOLVIO NOMBRAR A USTED COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, EN SESION DEL DIA DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PARA EL PERIODO DE DOS AÑOS (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO - DOS MIL) O HASTA QUE SEA LEGALMENTE REEMPLAZADO EN SUS FUNCIONES Y PODRA SER INDEFINIDAMENTE REELEGIDO. USTED TENDRA LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA Y ESPECIALMENTE LAS ATRIBUCIONES DETERMINADAS EN EL ARTICULO VEINTE Y UNO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION REALIZADA ANTE EL NOTARIO OCTAVO DE ESTE CANTON, DOCTOR HOMERO MOSCOSO JARAMILLO, EL NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, E INSCRITA BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. LO QUE ME PERMITO COMUNICAR A USTED PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES. ATENTAMENTE, f) Ilegible. INGENIERO RENE AMOROSO SECRETARIO. ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. f) Ilegible. GUILLERMO VAZQUEZ CASTRO GERENTE GENERAL. C.I. cero uno cero cero siete siete nueve dos cero guión ocho. Hay un sello que dice: Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Número novecientos cuarenta y cinco del Registro de Nombres, Cuenca, a veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho. f) Ilegible. El Registrador Mercantil. Hay otro sello. OTROS DOCUMENTOS HABILITANTES:

047

04



Notaría Pública  
CUENCA - ECUADOR



**PELIKANO**  
MADERA DE CAMPEON  
**DISTABLASA**  
DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A.

**CUADRO DE CAPITALIZACION DE UTILIDADES Y RESERVAS DE DISTABLASA**

	CAPITAL	%	UTILIDAD	RESERVA	RESERVA POR TOTAL	CAPITALIZACION	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
				LEGAL	REV. PATRIM.			
CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A.	52.000.000	26,00%	20.104.398	2.233.822	3.861.780	26.000.000	78.000.000	26,00%
NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.	50.000.000	25,00%	19.331.152	2.147.806	3.520.942	25.000.000	75.000.000	25,00%
INMOBILIARIA PALCAREMAMA S.A.	20.000.000	10,00%	7.732.461	859.182	1.408.377	10.000.000	30.000.000	10,00%
GUILLELMO VAZQUEZ A.	38.000.000	19,00%	14.691.676	1.632.408	2.675.916	19.000.000	57.000.000	19,00%
GUILLELMO VAZQUEZ C.	20.000.000	10,00%	7.732.461	859.182	1.408.377	10.000.000	30.000.000	10,00%
FERNANDO VAZQUEZ A.	20.000.000	10,00%	7.732.461	859.182	1.408.377	10.000.000	30.000.000	10,00%
<b>TOTAL</b>	<b>200.000.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>77.324.609</b>	<b>8.591.623</b>	<b>14.083.769</b>	<b>100.000.000</b>	<b>300.000.000</b>	<b>100,00%</b>

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "  
DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S. A. "**

En la ciudad de Cuenca, a los 29 días del mes de diciembre de 1998, a las 15 h00, en el local de la compañía, en el salón de sesiones de DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S. A., ubicado en la Avenida España 2-72 de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas en su totalidad de la Compañía DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S. A.: Sr. César Alvarez en representación de CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. ( 26 % ) y de NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. (25 %), Sr. Guillermo Vázquez Astudillo en su representación (19%), Eco. Fernando Vázquez Alcázar en su representación ( 10 %), Sr. Guillermo Vázquez Castro en su representación (10 % ) y Arq. Rafael Malo en representación de INMOBILIARIA PAUCARBAMBA ( 10 %), bajo la Presidencia del Sr. César Alvarez, Presidente de la Compañía DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A.- Actúa como Secretario Ad-Hoc el Ing. René Amoroso Pinos. Por estar presentes la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General de Accionistas con el carácter de Universal y con el objeto de resolver sobre el único punto:

1.- El aumento del capital suscrito de la compañía dentro del límite del capital autorizado y la consecuente reforma de Estatutos.

El Sr. Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el primero y único punto acordado; y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta General Universal de Accionistas RESUELVE: Uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía dentro del límite del capital autorizado en la suma de CIENTO MILLONES DE SUCRES, de la capitalización de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico de 1997 por el valor de setenta y siete millones trescientos veinte y cuatro mil seiscientos nueve sucres, capitalización de la reserva legal ocho millones quinientos noventa y un mil seiscientos veinte y tres sucres y parte de la Reserva por Revalorización del Patrimonio catorce millones ochenta y tres mil setecientos sesenta y ocho sucres, con lo cual el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- Para este aumento se emiten diez mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.- El aumento de capital se pagará con el producto de las utilidades, de la reserva legal y de la reserva por revalorización del patrimonio. Aprobándose además el cuadro de distribución del aumento de capital. Dos.- Como consecuencia del aumento del capital, reformar el ARTICULO CINCO del Estatuto de la Compañía, el que dirá ARTICULO CINCO : CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es el de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito de la compañía es el de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, divididos en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas por los accionistas de conformidad como consta del cuadro de integración del capital.- La Junta General

Av. España 2-72 Telfs.: 822-980 / 839-542 Fax: 839-162 P.O. BOX: 01.01.1297 Cuenca - Ecuador

05 Cuenca

**Notaria Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

de Accionistas autoriza al señor Guillermo Vázquez Castro, Gerente General para que legalice el aumento de capital y reforma de estatutos.- Por haberse resuelto el punto acordado, el Sr. Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 16h20 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia suscriben el acta todos los accionistas asistentes.

Sr. César Alvarez  
PRESIDENTE

Ing. René Amoroso P.  
SECRETARIO AD-HOC

Sr. Guillermo Vázquez A.  
ACCIONISTA

Eco. Fernando Vázquez A.  
ACCIONISTA

Arq. Rafael Malo C.  
ACCIONISTA

Sr. Guillermo Vázquez C.  
ACCIONISTA

CERTIFICO: que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Sesiones de Junta General de Accionistas de "DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABLASA", al que se remite en caso necesario.

Cuenca, Enero 4 de 1999.

Ing. René Amoroso Pinos  
SECRETARIO AD-HOC

Hasta aquí los documentos habilitantes. Leída que lo fue la presente escritura pública al otorgante, por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: DOY

FF) Ilegible C.I.01-0057920-3 F) Homero Moscoso, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Octavo del Cantón Cuenca.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero está PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca el día de su celebración.



**Notaría Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

**Dr. Homero Moscoso Jaramillo**  
**Notario Octavo del Cantón Cuenca**

Day For Que, en fecha de hoy, 4 de febrero de 1999, he procedido a marginar en las matrices de las escrituras públicas de Constitución y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se hace efectivo el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía **DISTABASA**, de conformidad con el contenido impreso en la copia.



**Notaría Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

**Dr. Homero Moscoso Jaramillo**  
**Notario Octavo del Cantón Cuenca**

Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el N° 38 del REGISTRO MERCANTIL, anotada con el número 470 en el Repertorio. CUENCA, CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EL REGISTRADOR.

*Remigio*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

